

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCII
AÑO LXXXV

Montevideo, 1 de diciembre de 2014

N.^º 11.918

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

MISIONES OFICIALES

- N.^º Resol. 92963

En EE.UU. de América, a los Sres. C/N (CP) Juan Nieto y otro, a realizar el "Oil SIPI Preparedness and Response, IMO Level 2 Course", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.^º 14045506.

- N.^º Resol. 92964

En EE.UU. de América, al Sr. Tte 2.^{do} (Nav.) Héctor Ferrer y otro, a realizar el "Curso de Líder de Defensa Terrestre", en el período que cita. - Expte. M.D.N. N.^º 14042914.

- N.^º Resol. 92965

En Rep. Democ. del Congo, al Sdo. 1.^{er} (Serv.) Jhonny Videla, a concurrir como integrante del Contingente Uruguayo desplazado en la Operación de la ONU, en el período que cita. - Expte. M.D.N. N.^º 14000588.

COMISIÓN DE SERVICIO

- N.^º Resol. 92970

En EE.UU. de América, al Sr. Tte. 1.^{er} (Nav.) Cristhian Texeira, a realizar el "Curso de Inglés Especializado" y el "Curso de Respuestas Cívico Militares a Desafíos y Terrorismo Aéreo Marítimo", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.^º 14050429.

INTEGRACIÓN TRIBUNAL DE CONCURSO

- N.^º Resol. 92971

Para Ascensos al 1ro./Feb./015, en el Cuerpo de Comando y Cuerpo de Servicios del CGE, a los siguientes Sres. Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos, como se mencionan. - Expte. M.D.N. N.^º 14047347.

RECURSOS DESESTIMADOS

- N.^º Resol. 92972

Interpuesto por el ex Capitán en situación de reforma Enrique Martínez López. -Expte. M.D.N. N.^º 14033869.

- N.^º Resol. 92973

Interpuesto por el ex Sdo. 1.^{er} Luis A. Bravo Alayon. -Expte. M.D.N. N.^º 14036566.

- N.^º Resol. 92974

Interpuesto por la Empresa "NICZIL S.A.". - Expte. M.D.N. N.^º 14032048.

SERVICIOS TRANSPORTE AEREO

- N.^º Resol. 92975

Aprobar la Resol. DINACIA 357/013 de 9/Oct./013, ref. a autorizar provisoriamente a la Empresa "LOS CIPRESES S.A." (BQB LINEAS AÉREAS) a operar los mencionados servicios, como se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 14022123.

- N.^º Resol. 92976

Aprobar la Resol. DINACIA 004/014 de 2/Ene./014, ref. a autorizar provisoriamente a la Empresa "LOS CIPRESES S.A." (BQB LINEAS AÉREAS) a operar los mencionados servicios, como se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 14027273.

ID/ 3920

RESOLUCION **92963**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

14045506

Montevideo, 19 NOV 2014

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Fort Lauderdale, Estado de Florida, Estados Unidos de América de los señores Capitán de Navío (CP) don Juan Nieto y Capitán de Fragata (CG) don José Matteo, para realizar el "Oil Spill Preparedness and Response, IMO Level 2 Course", desde el 3 hasta el 7 de noviembre de 2014.-----

RESULTANDO: que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo de la Compañía Oil Spill Response USA Inc..-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficial Superior y Jefe propuestos, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2014, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficial Superior y Jefe propuestos en el Curso de referencia, ya que tiene como objetivo actualizar los conocimientos en los métodos y tecnologías ante el derrame de hidrocarburos, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 5 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2014.04550-6.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Fort Lauderdale, Estado de Florida, Estados Unidos de América a los señores Capitán de Navío (CP) don Juan Nieto y Capitán

de Fragata (CG) don José Matteo para realizar el "Oil Spill Preparedness and Response, IMO Level 2 Course", desde el 3 hasta el 7 de noviembre de 2014.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 222,40 (dólares estadounidenses doscientos veintidós con 40/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-md
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11918**
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



ID/ 39 18

RESOLUCION **92964**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

14042914

Montevideo, **19 NOV 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América del señor Teniente 2do. (Nav.) don Héctor Ferrer y del Cabo de 2da. (ST) Heber Alvez, para realizar el "Curso de Líder de Defensa Terrestre" en la Academia de las Fuerzas Aéreas Inter Americanas (IAAFA), desde el 5 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2014.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial no se encuentra prevista en el Plan de Actividades Anual de dicho Comando General para el año 2014.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno y Personal Subalterno propuestos, viáticos por el 3% de la

Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2014, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones previstas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que es de interés de la Administración la participación del Personal Militar propuesto en el Curso de referencia, el que permitirá actualizar e incrementar los conceptos de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

V) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 8 del expediente

2014.01191.4

administrativo del Ministerio de Defensa Nacional
2014.04291-4.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América al señor Teniente 2do. (Nav.) don Héctor Ferrer y al Cabo de 2da.(ST) Heber Alvez, para realizar el "Curso de Líder de Defensa Terrestre" en la Academia de las Fuerzas Aéreas Inter Americanas (IAAFA), desde el 5 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2014.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 1.150,92 (dólares estadounidenses mil ciento cincuenta con 92/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por

las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRE

JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-md-kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del O.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11918



D/ 39 19

RESOLUCION **92965**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

14000588

Montevideo, **19 NOV 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo del Soldado de 1ra. (Serv.) Jhonny Videla para concurrir como integrante del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de agosto hasta el 14 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

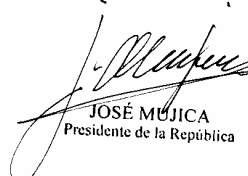
1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Soldado de 1ra. (Serv.) Jhonny Videla, para

integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de agosto hasta el 14 de noviembre de 2013.-----

2do.- Abonar por el periodo que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 12.476,01 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos setenta y seis con 01/100), correspondiente al Ejercicio 2013, cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11918**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



D/ 3921

RESOLUCION **92970**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

14050429

Montevideo, **20 NOV 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América del señor Teniente 1ro. (Nav.) don Cristhian Texeira, para realizar el "Curso de Inglés Especializado" y el "Curso de Respuestas Cívico Militares a Desafíos y Terrorismo Aéreo Marítimo" en la Academia de las Fuerzas Aéreas Interamericanas (IAAFA), desde el 10 de diciembre de 2014 hasta el 17 de abril de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial no se encuentra prevista en el Plan de Actividades Anual de dicho Comando General para el año 2014.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 3% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2014, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Comisión del caso.-----

IV) que es de interés de la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en los Cursos de referencia, los que le permitirán actualizar e incrementar, así como reforzar los conocimientos y capacidades del Personal, a los efectos de optimizar el uso del factor humano en el desempeño de sus actividades en los Servicios Aeroportuarios, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

V) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 1 y 9 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2014.05042-9.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de

11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América al señor Teniente 1ro. (Nav.) don Cristhian Texeira, para realizar el "Curso de Inglés Especializado" y el "Curso de Respuestas Cívico Militares a Desafíos y Terrorismo Aéreo Marítimo" en la Academia de las Fuerzas Aéreas Interamericanas (IAAFA), desde el 10 de diciembre de 2014 hasta el 17 de abril de 2015.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión de Servicio, es por una suma de U\$S 1.067,52 (dólares estadounidenses mil sesenta y siete con 52/100), correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de U\$S 183,48 (dólares estadounidenses ciento ochenta y tres con 48/100) y al Ejercicio 2015 la suma de U\$S 884,04 (dólares estadounidenses ochocientos ochenta y cuatro con 04/100) del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el periodo de la Comisión de Servicio, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando

General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

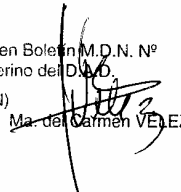
4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO


JOSE MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.V.O.
Cap. (MDN)

María del Carmen VELÁZQUEZ

11918



DFC-MO
CT-md
kd

RESOLUCION **92971**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14047347

Montevideo, **21 NOV 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército elevó la integración de los Tribunales de Concurso para los Ascensos a conferirse con fecha lro. de febrero de 2015, pertenecientes al Cuerpo de Comando y Cuerpo de Servicios quienes entrarán en funciones a partir del 13 de octubre de 2014.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 139 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984 y por el Decreto 248/999 de 10 de agosto de 1999.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

lro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Subalternos para integrar los Tribunales de Concurso para los Ascensos a conferirse con fecha lro. de febrero de 2015, pertenecientes al Cuerpo de Comando y Cuerpo de Servicios quienes entrarán en funciones a partir del 14 de octubre de 2014:-----

INFANTERIA

Tribunal de Concurso Nro. 1a (de Teniente Coronel a Coronel)

Titulares

Presidente: Coronel don Ricardo Fernández

Vocal: Coronel don José González Spalatto

Vocal: Coronel don Luis Vidal

Vocal: Coronel don Omar Carabajal

Vocal: Coronel don Víctor Grande

Secretario: Coronel don Marcelo Almada

Secretario Adjunto: Coronel don Alfredo Bravo

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don José González Spalatto

Vocal Suplente: Coronel don Gonzalo Mila

Vocal Suplente: Coronel don Gustavo Rodríguez

Vocal Suplente: Coronel don Fernando De León

Secretario Suplente: Coronel don José Alvarez

Tribunal de Concurso Nro. 2a (de Mayor a Teniente Coronel)

Titulares

Presidente: Coronel don Jorge Haboosh

Vocal: Coronel don Alejandro Sosa

Vocal: Coronel don Oscar Martirena

Vocal: Coronel don Ignacio Elgue

Vocal: Coronel don Fernando Baños

Secretario: Coronel don Arturo Astudillo

Secretario Adjunto: Coronel don Sergio Sosa

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Alejandro Sosa

Suplente General: Coronel don Carlos Díaz

Suplente General: Coronel don Dardo Romero

Suplente General: Coronel don Richard Fontoura

Secretario Suplente: Coronel don Luis Sosa

Tribunal de Concurso Nro. 3a (de Capitán a Mayor)

Titulares

Presidente: Coronel don Hugo Iglesias

Vocal: Teniente Coronel don Nelson Zapata

Vocal: Teniente Coronel don Alejandro Liguori

Vocal: Teniente Coronel don Esteban González

Vocal: Teniente Coronel don Wilfredo Paiva

Secretario: Teniente Coronel don Jorge Porciuncula

Secretario Adjunto: Teniente Coronel don Eliseo Barreto

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Pablo Panizza

Vocal Suplente: Teniente Coronel don Carlos Soto

Vocal Suplente: Teniente Coronel don León Chebi

Vocal Suplente: Teniente Coronel don José Sabarros

Secretario Suplente: Teniente Coronel don Pablo Olivera

Tribunal de Concurso Nro. 4a (de Teniente 1ro. a Capitán)

Titulares

Presidente: Coronel don Walter Berger

Vocal: Mayor don José Mattos

Vocal: Mayor don Eduardo Lucas

Vocal: Mayor don Alejandro Capeluto

Vocal: Mayor don Gustavo Mata

Secretario: Mayor don Mathías Capo

Secretario Adjunto: Mayor don Robert Pimentel

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Marcelo Bilbao

Vocal Suplente: Mayor don Helio Bonilla

Vocal Suplente: Mayor don Gustavo Spinelli

Secretario Suplente: Mayor don Jorge Rodríguez

CABALLERIA

Tribunal de Concurso Nro. 1c (de Teniente Coronel a Coronel)

Titulares

Presidente: Coronel don Gustavo Fajardo

Vocal: Coronel don Fernando Aranco

Vocal: Coronel don Mario Partamián

Vocal: Coronel don Wilman Marcenal

Vocal: Coronel don Jorge Melo

Secretario: Coronel don Gustavo Lazo

Secretario Adjunto: Coronel don Santiago González

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Alejandro Magnani

Suplente General: Coronel don José Alcaín

Suplente General: Coronel don Carlos Tachini

Tribunal de Concurso Nro. 2c (de Mayor a Teniente Coronel)

Titulares

Presidente: Coronel don Juan Dos Santos

Vocal: Coronel don Fernando Guillade

Vocal: Coronel don Edgardo Arancet

Vocal: Coronel don Silvio Ayala

Vocal: Coronel don Wilson Márquez

Secretario: Coronel don Gustavo Cuadro
Secretario Adjunto: Coronel don Héctor Casaretto

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Daniel Legnani
Suplente General: Coronel don Hebert Pintos
Suplente General: Coronel don Miguel Aristimunho
Suplente General: Coronel don Antonio Núñez

Tribunal de Concurso Nro. 3c (de Capitán a Mayor)

Titulares

Presidente: Coronel don Alejandro Araujo
Vocal: Teniente Coronel don Jesús Fontes
Vocal: Teniente Coronel don Gustavo Cabrera
Vocal: Teniente Coronel don Billy Rugnitz
Vocal: Teniente Coronel don Wiler Alvez
Secretario: Teniente Coronel don Martín Alvarez

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don José Gentini
Suplente General: Teniente Coronel don Julio Alvarez
Suplente General: Teniente Coronel don Raúl Moreno
Suplente General: Teniente Coronel don Luis Suárez

Tribunal de Concurso Nro. 4c (de Teniente 1ro. a Capitán)

Titulares

Presidente: Coronel don José M. Martínez
Vocal: Mayor don Pablo Paiva
Vocal: Mayor don Juan Giorello
Vocal: Mayor don Alejandro Franco

Vocal: Mayor don Eduardo Couture
Secretario: Mayor don Sergio Duarte
Secretario Adjunto: Mayor don Leonel Aramburu

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Roberto J. Martínez
Suplente General: Mayor don Artigas Alvarez
Suplente General: Mayor don Fernando Cruz
Suplente General: Mayor don Oscar Chaine

ARTILLERIA

Tribunal de Concurso Nro. 1b (de Teniente Coronel a Coronel)

Titulares

Presidente: Coronel don Alfredo I. Erramun
Vocal: Coronel don Jorge M. Duarte
Vocal: Coronel don Claudio G. Feola
Vocal: Coronel don Yamandú Lessa
Vocal: Coronel don Francisco A. Villagrán
Secretario: Coronel don Gustavo N. Rossi
Secretario Adjunto: Coronel don Daniel Fariás

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Alejandro Bordagorri
Suplente General: Coronel don Gustavo E. Dal Monte
Suplente General: Coronel don José A. González Rodríguez
Suplente General: Coronel don José C. Segovia

Tribunal de Concurso Nro. 2b (de Mayor a Teniente Coronel)

Titulares

Presidente: Coronel don Alejandro Bordagorri

Vocal: Coronel don Andrés H. Torello
Vocal: Coronel don Aldo Vassallucci
Vocal: Coronel don Gabriel A. Troncoso
Vocal: Coronel don Cesar R. Díaz
Secretario: Coronel don Julio C. Suaya
Secretario Adjunto: Coronel don Mario G. Rodríguez

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Andrés Torello
Suplente General: Coronel don Daniel E. Acosta
Suplente General: Coronel don Hugo R. Arce
Suplente General: Coronel don Carlos R. Urruti

Tribunal de Concurso Nro. 3b (de Capitán a Mayor)

Titulares

Presidente: Coronel don Federico Silva
Vocal: Teniente Coronel don Fernando D. Grignoli
Vocal: Teniente Coronel don Pablo E. Camps
Vocal: Teniente Coronel don Germán L. Ramírez
Vocal: Teniente Coronel don Pablo G. Ourthe Cabale
Secretario: Teniente Coronel don Pablo G. Font

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Hugo Rebollo
Suplente General: Teniente Coronel don Gustavo A. Bique
Suplente General: Teniente Coronel don David Díaz
Suplente General: Teniente Coronel don Eustaquio J. González

Tribunal de Concurso Nro. 4b (de Teniente 1ro. a Capitán)

Titulares

Presidente: Coronel don Gustavo R. Volonté
Vocal: Mayor don Luis M. Urrutia
Vocal: Mayor don Gonzalo J. Tabarez
Vocal: Mayor don Rodolfo G. Alvarez
Vocal: Mayor don Gonzalo M. Paseyro
Secretario: Mayor don Javier L. Soria
Secretario Adjunto: Mayor don Jorge P. Silveira

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Gustavo Gil
Suplente General: Mayor don Fernando R. Botti
Suplente General: Mayor don Carlos N. Da Silveira
Suplente General: Mayor don Sergio J. Lima

INGENIEROS

Tribunal de Concurso Nro. 1d (de Teniente Coronel a Coronel)

Titulares

Presidente: Coronel don César Rodríguez
Vocal: Coronel don Germán Weigel
Vocal: Coronel don Rafael Agoglia
Vocal: Coronel don Julio Collazo
Vocal: Coronel don Robert Da Cunha
Secretario: Coronel don Carmelo Rodríguez
Secretario Adjunto: Coronel don Pablo Dos Santos

Suplentes

Suplente General: Coronel don Alejandro Trentini

Suplente General: Coronel don Fabricio Rodríguez

Tribunal de Concurso Nro. 2d (de Mayor a Teniente Coronel)

Titulares

Presidente: Coronel don Alejandro Trentini

Vocal: Coronel don Milton Machado

Vocal: Coronel don Stewar Saldaña

Vocal: Coronel don Hebert Siri

Vocal: Coronel don Edgar Gómez

Secretario: Coronel don Norbertino Suárez

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Héctor Goycochea

Suplente General: Coronel don Fabricio Rodríguez

Tribunal de Concurso Nro. 3d (de Capitán a Mayor)

Titulares

Presidente: Coronel don Fabricio Rodríguez

Vocal: Teniente Coronel don Robert Macías

Vocal: Teniente Coronel don Roberto Beledo

Vocal: Teniente Coronel don Luis Camejo

Vocal: Teniente Coronel don Juan Croquis

Secretario: Teniente Coronel don Gabriel Gomensoro

Suplentes

Presidente: Coronel don Pablo Dos Santos

Vocal: Teniente Coronel don Dionisio Molina

Tribunal de Concurso Nro. 4d (de Teniente lro. a Capitán)

Titulares

Presidente: Coronel don Mario Moreira

Vocal: Mayor don Ricardo Pereira

Vocal: Mayor don Mario Azcurrain

Vocal: Mayor don Alejandro Pérez

Vocal: Mayor don Yamandú Cuello

Secretario: Mayor don Daniel Dendrinós

Secretario Adjunto: Mayor don Jorge Hourcade

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Pablo Dos Santos

Suplente General: Mayor don Alvaro González

Suplente General: Mayor don Nicolás Sotelo

COMUNICACIONES

Tribunal de Concurso Nro. 1e (de Teniente Coronel a Coronel)

Titulares

Presidente: Coronel don Raúl Ibañez

Vocal: Coronel don Gabriel Tavidíán

Vocal: Coronel don Danilo A. Caputto

Vocal: Coronel don Guillermo P. Nipoli

Vocal: Coronel don Marcelo Pose

Secretario: Coronel don Alberto J. Damiano

Suplentes

Presidente: Coronel don Gabriel Tavidíán

Suplente General: Coronel don Luis F. Filardi

*Nota: no se completa la relación de Suplentes por no tener

Oficiales Superiores disponibles.

Tribunal de Concurso Nro. 2e (de Mayor a Teniente Coronel)

Titulares

Presidente: Coronel don Jorge N. Pinheiro

Vocal: Teniente Coronel* don Neby G. López

Vocal: Teniente Coronel* don Miguel A. Martínez

Vocal: Teniente Coronel* don Alejandro Muszwisz

Vocal: Teniente Coronel* don Gerardo S. Vega

Secretario: Teniente Coronel* don Marcelo J. Zabala

*Nota: No existen en el Arma más Oficiales Superiores disponibles.

Suplentes

Presidente: Coronel don Marcelo Pose

Nota: no se completa la relación de Suplentes por no tener Oficiales Superiores ni Oficiales Jefes disponibles en el Arma.

Tribunal de Concurso Nro. 3e (de Capitán a Mayor)

Titulares

Presidente: Coronel don Luis F. Filardi

Vocal: Teniente Coronel don Daniel S. González

Vocal*: Mayor don Fernando Avelino

Vocal*: Mayor don Jorge Scandaliaris

Vocal*: Mayor don Guillermo I. Rodríguez

Secretario*: Mayor don Elbio M. Laborde

Secretario Adjunto*: Mayor don Daniel A. Giurovich

*Nota: No existen en el Arma más Tenientes Coroneles disponibles.

Suplentes

Presidente: Coronel don Luis F. Filardi

*Nota: no se completa la relación de Suplentes por no tener Oficiales Jefes disponibles.

APOYO (SERVICIOS Y COMBATE)

Tribunal de concurso Nro. 5 (de Teniente 1ro. a Capitán)

Titulares

Presidente: Coronel don Amaral Pérez

Vocal: Teniente Coronel (Apy.SyC) don Gustavo Fernández

Vocal: Mayor (Apy.SyC) don Ruben Pacheco

Vocal: Mayor (Apy.SyC) don Miguel Carbonaro

Vocal: Mayor (Apy.SyC) don Juan Ortega

Secretario: Mayor (Apy.SyC) don Mario Dalfolo

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Carlos Dellepiane

Suplente General: Mayor (Apy.SyC) don Washington Costa

APOYO (TECNICO PROFESIONAL)

Tribunal de Concurso Nro. 5 Sub Escalafón Técnico

Profesional (de Teniente 1ro. a Capitán) Rama Contador.

Titulares

Presidente: Coronel don Reinaldo Albornoz

Vocal: Mayor (Apy.SyC) don Enrique Y. García

Vocal: Capitán (Apy.SyC) don Gabriel Cabeza

Vocal: Capitán (Apy.SyC) don George García

Vocal: Capitán (Apy.SyC) doña Shirley Gutiérrez

Vocal: Capitán (Apy.Cdor.) doña Claudia Acevedo

Secretario: Teniente 1ro. (Apy.SyC) doña Gabriela Hospital

VETERINARIOS E INGENIEROS AGRONOMOS

Tribunal de Concurso Nro. 5 (de Teniente 1ro. (V-IA) a Capitán (V-IA)).

Titulares

Presidente: Coronel don César Ifrán

Vocal: Teniente Coronel (V-IA) don Guillermo Nin

Vocal: Mayor (V-IA) don Tulio Cea

Vocal: Mayor (V-IA) don Hernando Bentancur

Vocal: Mayor (V-IA) don Washington Pérez

Secretario: Mayor don Richart Alvez

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Daniel De Armas

Vocal Suplente: Teniente Coronel don Wilson Toledo

Vocal Suplente: Teniente Coronel don Pablo Núñez

Vocal Suplente: Mayor don Mario Monzón

Vocal Suplente: Mayor don Washington Silva

Secretario Suplente: Mayor don Eduardo Gularte

Tribunal de Concurso Nro. 5 (Ingreso al Escalafón (V-IA)

Alf. Médico Veterinario)

Titulares

Presidente: Coronel don Robert Silva

Vocal: Capitán (V-IA) doña Carolina De Sousa

Vocal: Capitán (V-IA) doña Verónica Tchakirian

Vocal: Capitán (V-IA) don Douglas Lattanzi

Vocal: Teniente Primero(V-IA) don Eduardo Ciarán

Secretario: Teniente Coronel don Carlos Pérez

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Daniel De Armas

Vocal Suplente: Capitán (V-IA) doña Marcela Silveira

Vocal Suplente: Capitán (V-IA) doña Adriana Falagian

Vocal Suplente: Capitán (V-IA) doña María Porrini

Vocal Suplente: Capitán (V-IA) doña Alda Ortiz

BANDAS MILITARES

Tribunal de Concurso Nro. 6 (de Mayor (BM) a Teniente Coronel (BM))

Titulares

Presidente: Coronel don Luis Viñoly

Vocal: Coronel don Francisco Castro

Vocal: Coronel don Daniel Ribeiro

Vocal: Coronel don José Soria

Vocal: Teniente Coronel(BM) don Carlos Araujo

Secretario: Teniente Coronel don Emilio Obelar

Suplentes

Presidente Suplente: Coronel don Hoberg Piñeiro

Vocal Suplente: Coronel don Juan González

Secretario Suplente: Teniente Coronel Manuel Errecalde

Tribunal de Concurso No. 6 (de Capitán (BM) a Mayor (BM))

Titulares

Presidente: Coronel don Ruben Centurión

Vocal: Mayor don Juan Barrios

Vocal: Mayor don Oscar Pizarro

Vocal: Mayor don Gustavo Negrín

Vocal: Mayor (BM) don Ricardo Tort

Secretario: Mayor don Angel Núñez Moraes

Suplentes

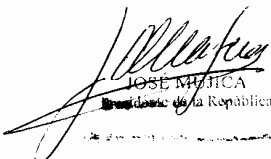
Presidente Suplente: Coronel don Raúl Picapedra

Vocal Suplente: Mayor don Alex Pereira

Secretario Suplente: Mayor don Juan Vega

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del
Ejército, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSE MUJICA
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. N°

El Jefe Interino del B.O.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ

11918

2836

ID/ 3922

R E S O L U C I O N **92972**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14033869

Montevideo, **21 NOV 2014**

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por el ex
Capitán en situación de reforma Enrique Martínez López,
contra la Resolución 64.574 de 29 de mayo de 2014 dictada en
ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de
Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se
desestimó la petición formulada por el recurrente, por la
cual solicitó la revisión de su pase a situación de retiro,
por entender que fue ilegítima, pretendiendo la
recomposición de su carrera militar y en forma subsidiaria
solicitó que: "...para el caso del rechazo de la petición
principal, se solicita el acogimiento a lo dispuesto por la
Ley 16.400 (Determinación del haber básico de retiro), con
la modificación introducida por el artículo 13 de la Ley
17.949...".-----

II) que el recurso fue interpuesto en
tiempo y forma, acorde a la normativa vigente.-----

III) que el recurrente se agravia en
cuanto al Acto Administrativo impugnado incurre en un
análisis formal y fragmentario del cúmulo de hechos que
contextualizan la situación planteada así como en el marco
Jurídico en que se sustenta.-----

CONSIDERANDO: I) que el Acto Administrativo impugnado
fue resultado de una minuciosa instrucción y estudio por

parte de la Administración, aún al interponerse peticiones reiterativas, las cuales bregaron por la protección de los derechos del recurrente.-----

II) que de la fundamentación del recurso no surgen nuevos elementos de juicio que ameriten variar la postura asumida por la Administración a lo largo de los años en el presente caso y en especial, la plasmada en la Resolución que se resiste en esta oportunidad.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el ex Capitán en situación de reforma Enrique Martínez López, contra la Resolución 64.574 de 29 de mayo de 2014, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, confirmándose el Acto Administrativo impugnado.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ

11918



R E S O L U C I O N 92973

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14036566

Montevideo, 21 NOV 2014.

VISTO: los recursos de revocación y apelación interpuestos por el ex Soldado de 1ra. Luis Alberto Bravo Alayon contra la Resolución 64.812 de 10 de julio de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se desestimó la petición del recurrente por la cual solicitó retiro obligatorio por incapacidad física.-----

II) que el gestionante se agravia al entender que le debería corresponder retiro obligatorio por incapacidad física ya que no se encontraba habilitado para continuar prestando ningún servicio al Comando, habiendo firmado su desvinculación de las Fuerzas Armadas por no encontrarse en el momento bien psicológicamente.-----

III) que asimismo entiende que no se le dio un tratamiento psicológico adecuado para hacer frente a sus problemas de salud ni se le ajustaron sus tareas a su incapacidad para continuar prestando servicios, solicitando se revoque el Acto Administrativo impugnado.-----

IV) que los recursos interpuestos no fueron presentados ni en forma ni en tiempo, por lo tanto, corresponde analizarlos como una petición.-----

CONSIDERANDO: I) que por el Informe C/M: 166 de 25 de abril de 2014 se expidió Comisiones Médicas de la Dirección

Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - Organo técnico competente en la materia - concluyendo "... que al momento de su desvinculación de las Fuerzas Armadas, presentaba una incapacidad incompleta para ejercicios físicos extenuantes, guardia armada, porte de arma y Misiones Operativas de Paz ... no existe relación de causalidad entre la incapacidad y la prestación del servicio."-----

II) que el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, en su Dictamen R/2275/2014 de 24 de setiembre de 2014 entiende que "se estima pertinente desestimar la petición planteada ya que la Junta Médica (órgano técnico competente en la materia) concluyó que no existe nexo causal entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio, que el síndrome de WPW es una anomalía congénita del sistema de conducción al miocardio específico que puede o no desencadenar trastornos del ritmo cardíaco a lo largo de la vida".-----

III) que se confirió vista al recurrente acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, quien al evacuarla no aportó nuevos elementos de juicio que hagan variar el criterio sustentado por la Administración.-----

IV) que de acuerdo a lo expresado, corresponde desestimar la petición formulada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección

Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar por extemporáneo el recurso de revocación interpuesto por el ex Soldado de 1ra. Luis Alberto Bravo Alayon contra la Resolución 64.812 de 10 de julio de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, manteniéndose en consecuencia el Acto Administrativo impugnado.-----

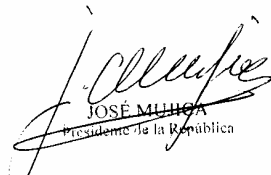
2do.- No hacer lugar a la petición del ex Soldado de 1ra. Luis Alberto Bravo Alayon por la cual solicita el retiro obligatorio por incapacidad.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al recurrente. Cumplido archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

RESOLUCION **92974**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14032048

Montevideo, **21 NOV 2014**

VISTO: el recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma "NICZIL S.A." - Centro Oftalmológico Visión 1, contra la Resolución 387/13 de 10 de junio de 2013, de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se adjudicó la Licitación Abreviada Ampliada Nro. 083/13, a la firma "CASMU-IAMPP", referente a la contratación de una Empresa que realice hasta 7.200 consultas oftalmológicas para los usuarios del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, por un período de hasta veinticuatro meses a partir de su Adjudicación, con opción de prórroga por hasta veinticuatro meses más.-----

II) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma acorde con la normativa vigente en la materia.-----

III) que la Empresa recurrente se agravia por entender que: a) se padeció un error involuntario de tipeo en la Oferta presentada, al haber indicado un plazo de 120 días de mantenimiento de la Oferta, cuando en su lugar hubiese correspondido haber estampado un plazo de 150 días a tal efecto, razón por la cual no resultó adjudicataria al no cumplir con el numeral 10.1 del Pliego Particular; b) que la Resolución recurrida carece de fundamentos sólidos; c) que

se vulneró el principio de igualdad y flexibilidad a favor del administrado, apegándose la Administración a un formalismo injustificado; d) que su Oferta es claramente más beneficiosa económicamente, ya que, incluye en forma gratuita la realización de "Campo Visual Computarizado sin costo"; e) que no fue considerado un elemento fundamental del Pliego Particular, como lo es, el lugar de ubicación de la clínica.-----

CONSIDERANDO: I) que del estudio de las actuaciones surge que en relación al error de tipeo, no es de recibo, no asistiéndole razón a la recurrente, por cuanto con posterioridad al Acto de Apertura no es posible subsanar errores sustanciales que contravengan al Pliego de Condiciones Particulares, según lo dispuesto por el artículo 54 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

II) que en lo que refiere al segundo agravio, la Resolución recurrida se encuentra ampliamente motivada y suficientemente fundada.-----

III) que respecto a la vulneración de los principios de igualdad y flexibilidad, es de importancia señalar que la Administración en su actuar, procedió con total diligencia y apego a los principios fundamentales en la materia y que justamente la admisión de dicha Oferta hubiera violentado el principio de igualdad de los Oferentes.-----

IV) que la Administración ponderó todos los elementos presentados en las Ofertas respectivas, adjudicando la Licitación en cuestión a la Empresa "CASMU S.A." por ser la Oferta que a criterio de aquella, es la más conveniente.-----

V) que se le confirió vista de lo actuado a los interesados, quienes evacuando la misma, no agregaron nuevos elementos que permitieran variar el criterio sustentado por la Administración.-----

VI) que por la Resolución N° 1352/13 de 4 de diciembre de 2013, el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas levantó el efecto suspensivo, por considerar que afecta inaplazables necesidades del Servicio generando notorios perjuicios a los usuarios.-----

VII) que por la Resolución 1221/13 de 30 de octubre de 2013 el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, desestimó el recurso de revocación interpuesto por la recurrente manteniendo firme el Acto Administrativo impugnado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 318 de la Constitución de la República, por los artículos 142 y siguientes del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio, al de revocación por la Empresa "NICZIL S.A." - Centro Oftalmológico Visión 1, contra la Resolución N° 387/13 de 10 de junio de 2013 de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, que adjudica la Licitación Abreviada Ampliada N° 083/13, a la firma "CASMU-IAMPP", confirmándose el Acto Administrativo impugnado.-----
 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIGERO


 JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11918**
 El Jefe Interino del D.A.D.
 Cap. (MDN)
 Ma. del Carmen VÉLEZ



10/ 3935
2826 =

RESOLUCION 92975

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

14022123

Montevideo, 25 NOV 2014

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución 357/2013 de 9 de octubre de 2013 de dicha Dirección Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se autorizó provisoriamente a la Empresa LOS CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS) a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo - Córdoba - Montevideo, con hasta 14 (catorce) frecuencias semanales, en el marco del Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo, celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.-----

CONSIDERANDO: I) que se configuran en el presente caso circunstancias que ameritaron otorgar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.-----

II) que la Resolución a aprobar fue dictada acorde a lo establecido por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 precitado, por lo que corresponde aprobar la

autorización operativa aeronáutica de transporte aéreo público.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dispuesto por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el artículo 106 del Código Aeronáutico.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 357/2013 de 9 de octubre de 2013, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS) a operar en la ruta Montevideo - Córdoba - Montevideo servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga con hasta catorce frecuencias semanales, en el marco del Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo, celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11918



2014.02212-3

ID/ 3934
2827

RESOLUCION **92976**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

14027273

Montevideo, **25 NOV 2014**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución 004/2014 de 2 de enero de 2014 de dicha Dirección Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se autorizó provisoriamente a la Empresa LOS CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS) a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo - Aeroparque - Montevideo, con hasta 14 (catorce) frecuencias semanales, en el marco del Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo, celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.-----

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 258/2012 de 3 de agosto de 2012 aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo 237/013 de 3 de mayo de 2013, la peticionante fue autorizada a operar un total de 14 (catorce) frecuencias semanales en la precitada ruta.-----

III) que con el aumento solicitado, más las frecuencias que previamente fueran autorizadas, LOS CIPRESES

S.A. (BQB LINEAS AEREAS), operará un total de 28 (veintiocho) frecuencias semanales en la expresada ruta.-----

IV) que fue debidamente presentado y aprobado el Plan Operacional de LOS CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS), para mantener el actual y futuro esquema operativo.-----

V) que la petición ha sido instruida en debida forma y los dictámenes producidos por las dependencias competentes en sus respectivas áreas los cuales son favorables en el otorgamiento que se gestiona, condicionando el ejercicio de la actividad que se autoriza al cumplimiento previo por parte de la mencionada Empresa de los requisitos que más adelante se detallarán.-----

CONSIDERANDO: I) que se configuran en el presente caso circunstancias que ameritan otorgar la autorización provisoria al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.-----

II) que la Resolución a aprobar fue dictada acorde a lo establecido por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 precitado, por lo que corresponde aprobar la autorización operativa aeronáutica provisoria de transporte aéreo público.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección

2014.02227-3

Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dispuesto por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el artículo 106 del Código Aeronáutico.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 004/2014 de 2 de enero de 2014 de dicha Dirección Nacional, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS) a operar en la ruta Montevideo - Aeroparque - Montevideo servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga con hasta 14 (catorce) frecuencias semanales, en el marco del Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo, celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón